



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 176/25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 40978/23 -T.C, caratulado “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 30 J 30 FF 111, 336, 350, 368, 409 EJERCICIO 2023”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024 de las Fuentes de Financiamiento 111, 368 y 409 .

Que con fecha 27 de Mayo de 2025, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 35/25-F.2 previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024 de las Fuentes de Financiamiento 111, 368 y 409 de la Jurisdicción 30 – SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 265.126.807,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES